



Universidad Nacional de Salta
Alvarado N° 751
Sede Orán
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 FEB 2018

Expediente N° SO-19.171/14.-

VISTO:

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que la Srta. Ingrid Lidia Herrera, Srta. Rocío Celeste Jurado y Sr. Daniel Esteban Assefh, alumnos de la Carrera de Enfermería solicita el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal con extensión a Santa Victoria Este.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

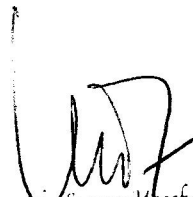
ARTICULO 1°: Otorgar el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a los alumnos de la Carrera de Enfermería, en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que a continuación se detallan:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U N°
1	Herrera, Ingrid Lidia	39.892.516	5.858
2	Jurado, Rocío Celeste	35.780.914	16.459
3	Assefh, Daniel Esteban	18.040.172	6.795

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Sede Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA